



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 067-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de setiembre de 2015

### VISTOS:

El Informe N° 070-2015/GRP-407000-407500, de fecha 22 de setiembre de 2015, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 0155-2015/GRP-407000-407500-JCRO, de fecha 22 de setiembre de 2015, formulado por el Especialista de Abastecimientos y Adquisiciones de Bienes y Servicios; relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación "Ejecución de la Obra Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", con un Valor Referencial de S/.495,547,162.85 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 85/100 NUEVOS SOLES) , con sus antecedentes respectivos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2008/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 11 de abril del 2008, se resuelve en su Artículo Primero: Delegar en el Gerente General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de Elaborar, Aprobar, Publicar, Difundir, Modificar, Ejecutar y Supervisar su respectivo Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2009/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 17 de Abril de 2009, se resuelve en su "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en el Gerente General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de aprobación, modificación, reformulación de expedientes técnicos, y actualización de costos de los mismos respecto del Expediente Técnico de las Obras de Traslase del Proyecto: "Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura", así como de las obras y proyectos de su competencia";

Que, asimismo es de verse la Resolución Ejecutiva Regional N° 679-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 11 de noviembre de 2014, que resuelve en su "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR con eficacia anticipada al 04 de abril de 2014, al Gerente General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de aprobación de los expedientes de contratación de los procesos de selección que realice la Entidad de las obras y proyectos de su competencia;

Que, según en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con lo establecido en los artículos 10° y 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)", en lo aplicable al presente proceso de contratación con el Estado;

Que, a través de la Resolución Gerencial General N° 006-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 22 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, para el Año Fiscal 2015, por el monto ascendente a la suma





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 067-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de setiembre de 2015

de: S/. 551'284,628.66 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 66/100 NUEVOS SOLES), en el cual se encuentra incluido el Proceso de Selección mencionado, conforme se detalla en el anexo Cuadro N° 1 que forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, con Resolución Gerencial General N° 038-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 15 de junio de 2015, en su artículo primero: Aprueba el Expediente Técnico actualizado del Componente I denominado: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA", con presupuesto de S/.495,547,162.85 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Dos con 85/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas (IGV), para su ejecución por el sistema de contratación de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 1,825 días calendario, con precios vigentes al mes de Abril de 2015;

Que mediante Informe N° 081-2015/GRP407000-407600, de fecha 22 de junio de 2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP, en virtud de lo establecido en el artículo.13° de la Ley de Contrataciones del Estado del Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con los artículos 5°, 6°, 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, solicita a la Gerencia General el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, adjuntando los Términos de Referencia (RTM), para que realicen el Estudio de Posibilidades de Mercado conforme lo establece la Directiva N° 004-2013-OSCE/CD, a efectos de iniciar el Proceso de Selección, adjuntando para tal fin el Expediente Técnico Actualizado, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 038-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 15 de junio de 2015; haciendo saber además que la citada obra está exceptuada del cumplimiento del Estudio de Factibilidad de la fase de Preinversión, dispuesto mediante Decreto Supremo N° 055-2007-EF de fecha 09 de mayo de 2007;

Que mediante Memorándum N° 119-2015/GRP-407000-407500, de fecha 30 de julio de 2015, emitido por la Gerencia de Administración del PEIHAP, solicita a la Gerencia de Infraestructura la evaluación de los Requerimientos Técnicos Mínimos, efectuados del Estudio de Posibilidades que ofrece del mercado para llevar a cabo el Proceso de Selección para la Ejecución de la Obra Componente I: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP";

Que, con Informe N° 106-2015/GRP-407000-407600, de fecha 10 de agosto de 2015, formulado por la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP, expresa que en atención al Informe N° 119-2015/GRP-407000-407500, ha procedido a redefinir los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM), ello con el propósito de obtener una mayor pluralidad de postores que cumplan con los RTM y así poder continuar con los actos preparatorios del Proceso de Selección; razón por ello ha procedió a remitir los nuevos Requerimientos Técnicos Mínimos, a fin de que se concluya con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la ejecución de la obra en mención;

Que, con Informe N° 123-2015/GRP-407000-407600, de fecha 17 de setiembre de 2015, la Gerencia de Infraestructura, en atención al Informe N° 0149-2015/GRP-407000-407500-ABAST-JCRO, de fecha 10 de setiembre de 2015, del Especialista de Abastecimientos y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Gerencia de Administración; ha procedido a evaluar los comentarios y respuestas de las empresas invitadas, por lo que en base a ello la Gerencia de Administración en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones y Directivas emitidas por el OSCE, concluya con el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, para la ejecución de la obra mencionada;





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 067-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de setiembre de 2015

Que, a través del Informe N°0154-2015/GRP-407000-407500-JCRO, de fecha 18 de Setiembre del 2015, elaborado por el Especialista de Abastecimientos y Adquisiciones de Bienes y Servicios; hace llegar a la Gerencia de Administración, la misma que mediante Informe N° 069-2015/GRP-407000-407500, de fecha 21 de setiembre de 2015; remite a la Gerencia General del PEIHAP, el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado correspondiente a la Ejecución de la Obra "Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", determinándose en el mismo que existe pluralidad de postores que cumplen con los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) para la Ejecución de la Obra Componente I: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP", cuyo Valor Referencial se determinó en S/.495,547,162.85 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Dos con 85/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas (IGV), estableciéndose además en el acotado Informe el tipo de proceso de selección: Licitación Pública, sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, la Certificación Presupuestal correspondiente, ha sido otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP, mediante Memorándum N° 130-2015/GRP-407000-407400, de fecha 24 de Junio de 2015; que se señala la cobertura Presupuestaria, por un monto de S/.70'000,000.00 (Setenta millones con 00/100 Nuevos Soles), ratificado con el Informe N° 076-2015/GRP-407000-407400, de fecha 16 de setiembre de 2015;

Que, mediante Memorándum N°1911-2015/GOB.REG.PIURA-410000-480000, de fecha 17 de setiembre de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura, dirigido a la Gerencia General del PEIHAP; manifiestan que garantizará la programación de los recursos para atender el pago de las obligaciones respectivas para la Ejecución de obra del Componente I: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP", cuyo valor referencial se determinó en S/.495,547,162.85 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Dos con 85/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas (IGV), para lo cual suscriben el Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos para la Ejecución del Componente I del Proyecto "Mejoramiento del Riego y Generación Hidroenergetico del Alto Piura", para el año fiscal 2016, por un monto de S/. 55'000,000.00 (Cincuenta y Cinco Millones y 00/100 Nuevos soles), así como el Compromiso de Gestión y Programación de Financiamiento para los años 2017 al 2020, por un monto de S/. 370'547,163.00 (Trescientos Setenta Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos soles), por la fuente de financiamientos: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General el Expediente de Contratación, para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo el Proceso de Selección por Licitación Pública: Ejecución de la Obra "Componente I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA", con un Valor Referencial de S/.495,547,162.85 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Dos con 85/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas (IGV), Proceso de Selección con precios vigentes a abril de 2015;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias y conexas, Ley N° 30281- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y supletoriamente la





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 067-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de setiembre de 2015

Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Gerencias de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Infraestructura y Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, publicada con fecha 15 de febrero del 2008; Resolución Ejecutiva Regional N° 679-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 11 de noviembre de 2014; Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015, rectificadora mediante Resolución Gerencial General Regional No. 040-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 03 de febrero del 2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección Expediente Técnico actualizado del Componente I denominado: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA", de conformidad con los fundamentos expuestos e n la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el Valor Referencial para la Contratación del Proceso de Selección del Componente I denominado: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA", ascendente a S/.495,547,162.85 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Dos con 85/100 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 1,825 días calendario, con precios vigentes al mes de Abril de 2015. Su ejecución por el sistema de Contratación de Precios Unitarios, bajo el tipo de Proceso de Selección: Licitación Pública.

**ARTÍCULO TERCERO: HACER** de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Gobierno Regional Piura, Gerencia General Regional del Gobierno Regional, a las Gerencias de Asesoría Legal, Infraestructura, Administración, Planificación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION  
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

ING. ALBERTO JOO CHANG  
GERENTE GENERAL

